



Asamblea General

Distr. general
22 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Quinta Comisión

Temas 98 y 108 del programa

Adelanto de la mujer

Presupuesto por programas para el bienio 2004-2005

Futuro funcionamiento del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer

Consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/59/L.26

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Denisa **Hutánová** (Eslovaquia)

1. En las sesiones 29ª y 33ª, celebradas el 13 y el 22 de diciembre de 2004, la Quinta Comisión, conforme al artículo 153 del reglamento de la Asamblea General, examinó la exposición del Secretario General (A/C.5/59/16) sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución A/C.3/59/L.26. En la 29ª sesión el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto presentó el informe respectivo de dicha Comisión (A/59/597). La Quinta Comisión tuvo ante sí el proyecto de decisión presentado por el Presidente tras consultas oficiosas (véase A/C.5/59/L.21, secc. D).

2. Las declaraciones y observaciones hechas en el curso del examen de esta cuestión en la Quinta Comisión se reseñan en las actas resumidas respectivas (A/C.5/59/SR.29 y 33).

Decisión de la Quinta Comisión

3. La Quinta Comisión, habiendo examinado el proyecto de resolución contenido en el documento A/C.3/59/L.26, la exposición de sus consecuencias para el presupuesto por programas presentada por el Secretario General¹ y el informe conexo de

¹ A/C.5/59/16.



la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², recordando la resolución 39/249 de la Asamblea General, de 9 de abril de 1985, subrayando la importancia fundamental de que los Estados Miembros hagan contribuciones financieras voluntarias al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer a fin de que éste pueda cumplir su mandato, e instando a los Estados Miembros a que hagan contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario, en particular durante este período crítico de transición, decide informar a la Asamblea de que, si aprobara el proyecto de resolución A/C.3/59/L.26, habría que consignar, a título excepcional, recursos adicionales por valor de 1.092.400 dólares en la sección 9 del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. La Comisión pide a la Asamblea General que consigne dicha suma con cargo al fondo para imprevistos, para usarla si las contribuciones voluntarias son insuficientes para sufragar el funcionamiento del Instituto en 2005, y que pida al Secretario General que, con carácter prioritario, la informe sobre la situación financiera general del Instituto al principio de la parte principal del sexagésimo período de sesiones.

² A/59/597.